

Universidad del sureste



PRINCIPIOS JURÍDICOS

Actividad de Plataforma Supernota

UNIDAD II FUENTES DEL
DERECHO

Alumna: Katherine Perez Parra
Profesor: Luis Eduardo López Morales
Fecha: 14 de junio del 2025

Introducción

En este trabajo se hablará sobre las principales fuentes del derecho en México. Estas fuentes son la base para crear, interpretar y aplicar las leyes. Veremos cómo se clasifican, qué papel tiene cada una como la Constitución, los tratados, la ley, la jurisprudencia, el reglamento, la costumbre, los principios generales del derecho y la doctrina y cómo se relacionan con artículos del Código Civil y la Constitución. Conocer estas fuentes nos ayuda a entender mejor el sistema legal y cómo se organiza la vida jurídica del país.

PRINCIPIOS JURÍDICOS

Unidad 2

Clasificaciones de las Fuentes del Derecho

- Las fuentes del Derecho se pueden clasificar en:
- Formales: Como la ley, jurisprudencia y tratados. Son obligatorias.
 - Materiales: Son hechos sociales o políticos que dan origen a las normas.
 - Históricas: Documentos antiguos que influyeron en las leyes actuales.

También se dividen en:

- Internas: Creadas dentro del país.
- Externas: Vienen de tratados o acuerdos internacionales.



La Constitución

Es la norma suprema de México. Establece la estructura del Estado, las garantías individuales y los derechos humanos. Todas las leyes deben ajustarse a ella.

Cita: CPEUM Art. 1º – “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos”



Los Tratados

Los tratados internacionales se integran al derecho nacional cuando son aprobados por el Senado. Regulan relaciones con otros países y temas como comercio, medio ambiente o derechos humanos.

- Artículo 133: Dice que los tratados forman parte de la ley suprema del país.



La Ley

Es el conjunto de normas obligatorias creadas por el Congreso. Regula conductas, derechos y deberes de los ciudadanos.

Cita: Código Civil Estatal Art. 4 – “La ley es obligatoria y se presume conocida por todos”.



La Jurisprudencia

Es la interpretación reiterada de los tribunales federales. Tiene valor obligatorio cuando se cumplen los requisitos que marca la ley.

Cita: Ley de Amparo Art. 217 – “Se forma jurisprudencia por cinco sentencias en el mismo sentido sin contradicción”.



El Reglamento

Son normas administrativas dictadas por el Poder Ejecutivo. Su función es facilitar la aplicación de las leyes.



La Costumbre

Es una práctica constante que se considera obligatoria cuando la ley lo permite. Solo aplica si no contradice la legislación vigente.

Cita: Código Civil Estatal Art. 5 – “La costumbre será admitida cuando la ley se refiera expresamente a ella”.



Principios Generales del Derecho

Son ideas universales como la justicia, la equidad y el bien común. Se aplican cuando no hay ley específica sobre un caso.



La Doctrina

Es el conjunto de opiniones de juristas y expertos. Sirve como guía para jueces, abogados y legisladores, aunque no es obligatoria.



Conclusión

Las fuentes del derecho son esenciales para el orden y la justicia en México. Cada una tiene su función en el sistema jurídico, y juntas permiten resolver conflictos de manera clara y justa. Aprender sobre ellas nos permite entender de dónde vienen las leyes y cómo se aplican. También nos enseña la importancia de respetar las normas y conocer nuestros derechos como ciudadanos.